BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5436

Viedma, 25 de Febrero de 2016

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 13,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVII EDICION DE 14 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

**(Sumario en Pág. 14)**

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

———

### DECRETO Nº 2054

———

Viedma, 09 de Diciembre de 2015.

Visto: La Ley N° 643, texto consolidado. Decreto N° 168/15; y;

CONSIDERANDO:

Que el 02 de Octubre de 2.011 fueron electos los Comisionados de Fomento y Vocales Titulares y Suplentes siendo designados por Decreto Nº 53/12, 937/12, 881/13, 938/12, 1.063/12, 1.471/12 y 1.248/14;

Que en las elecciones llevadas a cabo el día 14 de Junio de 2.015 fueron elegidos, por voto popular, las nuevas autoridades para las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro;

Que conforme lo expuesto, corresponde dejar sin efecto las designaciones plasmadas en los Decretos mencionados en el primer considerando por causa de los vencimientos de los mandatos de los ciudadanos que resultaron electos para desempeñar las funciones de Autoridades de las Comisiones de Fomento de la provincia de Río Negro;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 10 de Diciembre de 2015, las designaciones plasmadas en los Decretos N° 53/2.015, 937/12, 881/13, 938/12, 1.063/12, 1.471/12 y 1.248/14, por causa de los vencimientos de los mandatos de los ciudadanos que resultaron electos para desempeñar las funciones de autoridades de las Comisiones de Fomento de la provincia de Río Negro de acuerdo a los Anexos I, II y III, que forman parte integrante del Presente Deereto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial archivar.-

WERETILNECK.– L. Di Giácomo.

———

ANEXO I AL DECRETO Nº 2054

| COMISION DE FOMENTO | APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. N° | DECRETO DE DESIGNACIÓN | CARGO |
|---|---|---|---|---|
| AGUADA CECILIO | LOBO Walter Roberto | 11.282.130 | 53/2012 | COMISIONADO |
| AGUADA DE GUERRA | CATALAN Daniel Oscar | 21.390.306 | 53/2012 | COMISIONADO |
| AGUADA GUZMAN | PAREDES Inelda Beatriz | 17.219.609 | 53/2012 | COMISIONADO |
| ARROYO LOS BERROS | CALLUHUEQUE Eusebio Rafael | 16.018.454 | 53/2012 | COMISIONADO |
| ARROYO VENTANA | EL HOSSEN Carlos Rodolfo | 18.028.099 | 53/2012 | COMISIONADO |
| CERRO POLICIA | FERNANDEZ Marcelo Rolan | 16.341.261 | 937/2012 | COMISIONADO |
| CLEMENTE ONELLI | CHAINA Sahid Juan | 7.388.189 | 53/2012 | COMISIONADO |
| COLAN CONHUE | MONTIEL Gumersindo | 10.381.731 | 53/2012 | COMISIONADO |
| COMICO | GOICOECHEA Elvio Gabriel | 26.808.176 | 53/2012 | COMISIONADO |
| CONA NIYEU | BRIONE Cesar Ismael | 12.068.555 | 53/2012 | COMISIONADO |
| CHELFORO | LAMELA Adrián Matias | 27.614.605 | 53/2012 | COMISIONADO |
| CHIPAUQUIL | ECHEVERRIA Gerardo | 17.900.261 | 53/2012 | COMISIONADO |
| EL CAIN | LLEIFUL Juan Palmerino | 30.275.398 | 53/2012 | COMISIONADO |
| EL CUY | RAMIREZ Mónica Adriana | 22.987.309 | 53/2012 | COMISIONADO |
| EL MANSO | LANFRE José Lisandro | 24.860.382 | 53/2012 | COMISIONADO |
| FUERTE SAN JAVIER | GARAVAGLIA Javier Enrique | 26.546.523 | 53/2012 | COMISIONADO |
| LAGUNA BLANCA | VARNES Margarita | 25.825.715 | 938/2012 | COMISIONADO |
| MAMUEL CHOIQUE | LOPEZ Benito | 20.509.492 | 53/2012 | COMISIONADO |
| MENCUE | NAJUL Hugo Rubén | 16.364.476 | 53/2012 | COMISIONADO |
| NAHUEL NIYEU | ARDEN Cecilio | 8.215.332 | 53/2012 | COMISIONADO |
| NAUPA HUEN | GALLEGOS Claudia Alejandra | 25.285.840 | 881/2012 | COMISIONADO |
| OJOS DE AGUA | CABAÑARES Santiago Raúl | 12.038.098 | 53/2012 | COMISIONADO |
| PASO FLORES | PARSONS Ariel Francisco | 14.759.664 | 53/2012 | COMISIONADO |
| PEÑAS BLANCAS | MAGGIONI Ceferino Walter | 21.390.278 | 53/2012 | COMISIONADO |
| PILQUINIYEU | CONTRERAS Miguel Ángel | 24.401.865 | 53/2012 | COMISIONADO |
| PILQUINIYEU DEL LIMAY | PINILLA Irene Alicia | 11.676.090 | 53/2012 | COMISIONADO |
| PRAHUANIYEU | GOICOECHEA Orlando Omar | 14.965.161 | 53/2012 | COMISIONADO |
| RINCON TRENETA | LOPEZ Adrián Luis | 25.179.142 | 53/2012 | COMISIONADO |
| RIO CHICO | MANQUILEF Roberto Mario | 24.450.715 | 53/2012 | COMISIONADO |
| SIERRA PAILEMAN | EL HOSSEN Yafar Emir | 18.603.952 | 53/2012 | COMISIONADO |
| VALLE AZUL | GONZALO María Graciela | 13.459.548 | 53/2012 | COMISIONADO |
| VILLA LLANQUIN | CAÑUMIL Blanca | 10.985.779 | 53/2012 | COMISIONADO |
| VILLA MASCARDI | MARABOLIS Inés | 16.053.911 | 1471/2012 | COMISIONADO |
| YAMINUE | CALLUHEQUI Mirta Diana | 25.299.894 | 53/2012 | COMISIONADO |

———

ANEXO II AL DECRETO Nº 2054

| COMISION DE FOMENTO | APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. N° | DECRETO DE DESIGNACION | CARGO |
|---|---|---|---|---|
| AGUADA CECILIO | PIL Silvia Beatriz | 20.626.706 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | PIL Carina Alicia | 24.316.622 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| AGUADA DE GUERRA | VERA María Alejandra | 24.344.298 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | PINTOS Abel Elias | 36.849.713 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| AGUADA GUZMAN | GUECHAQUEO Toribio José | 23.948.154 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | AVILA Diego | 7.578.423 | 1063/2012 | 2° Vocal Titular |
| ARROYO LOS BERROS | CARDOZO Silvia Yanina | 31.616.088 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| ARROYO VENTANA | EL HOSSEN Ivonne Jaqueline | 31.978.176 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | CURIQUEO Emiliano | 24.860.783 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| CLEMENTE O'NELLI | CASTILLO Luis Antonio | 10.195.501 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| COLAN CONHUE | HUENTELAF Gladys Mercedes | 29.926.870 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | SOSA Lorena Paola | 34.862.075 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| COMICO | ANTIL Silvio Gustavo | 24.344.287 | 1248/2014 | 1° Vocal Titular |
| | PINTO Humberto Edgardo | 32.263.567 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| CONA NIYEU | MESA Delia Liliana | 27.407.515 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | ECHAVE Damián Américo | 32.953.539 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| CHELFORO | WAIMANN Marta Beatriz Susana | 10.549.775 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | SANCHEZ Armando Emilio | 11.679.161 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| CHIPAUQUIL | MANQUEO Pedro Ricardo | 22.855.057 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | ORTIZ Mauricio | 8.217.635 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| EL CAIN | CARRASCO Jorge Omar | 22.125.530 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | QUILEN Leonardo | 33.858.982 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| EL CUY | SOSA Mirta Susana | 4.931.639 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | COLICHEO Rosa Elcira | 20.782.267 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| EL MANSO | COSTA Victoria María | 24.752.577 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | MIRANDA José Damián | 27.774.044 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| FUERTE SAN JAVIER | MOLINARI Enrique Fernando | 12.768.158 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| LAGUNA BLANCA | CATRIMAN María Isabel | 31.996.470 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| MAMUEL CHOIQUE | MICHELENA Elida Matilde | 16.644.174 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | MAROTTE Ezequiel Mauricio | 28.385.476 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| MENCUE | CASAMAJOU Gabriel Alejandro | 22.478.131 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | LACIAR Rodolfo Omar | 36.568.228 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| NAHUEL NIYEU | ARDEN José Alberto | 31.024.426 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | CHICO Ana María | 29.798.266 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| NAUPA HUEN | VIDAL José Luis | 18.066.664 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| OJOS DE AGUA | PEDRAZA Julio Enrique | 25.256.995 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | MENDEZ Hernestina | 5.089.240 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| PASO FLORES | CORNEJO Sonia Edith | 27.531.412 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | SOSA Zulma Bestriz | 16.932.443 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| PEÑAS BLANCAS | SURA Moira Karina | 25.184.889 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| PILQUINIYEU | MELIVILO Sandro Américo | 22.125.528 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | CORVALAN Darío Alberto | 14.138.027 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| PILQUINIYEU DEL LIMAY | MARMOL Silvia Mariela | 23.220.053 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | QUINCHAGUAL Yolanda Aide | 32.474.921 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| PRAHUANIYEU | LLANCA Damiana Norma | 25.075.128 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | GOICOECHEA Aldo Raúl | 18.562.001 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| RINCON TRENETA | MORALES Hugo Roberto | 14.706.859 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | WUCHAL Héctor Alfredo | 13.036.474 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| RIO CHICO | GONZALEZ Andrea Beatriz | 28.519.127 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| SIERRA PAILEMAN | NAHUELHUAL Sergio Leonardo | 25.424.054 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | FUENTES Fabiana del Carmen | 17.894.162 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| VALLE AZUL | CALFUMIL Roberto Carlos | 25.765.711 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | TRINCHERI Heber Adalberto | 16.728.729 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| VILLA LLANQUIN | CURUAL Daniela Maricel | 29.604.325 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | SANCHEZ Luis Honorio | 25.786.349 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |
| YAMINUE | GUAIQUIAN Juan Adrián | 29.850.865 | 53/2012 | 1° Vocal Titular |
| | ANTILEF Luisa Marta Magdalena | 30.134.938 | 53/2012 | 2° Vocal Titular |

ANEXO III AL DECRETO Nº 2054

| COMISION DE FOMENTO | APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. Nº | DECRETO DE DESIGNACION | CARGO |
|---|---|---|---|---|
| AGUADA CECILIO | ESTUBBE Roberto | 8.210.557 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | HERNANDEZ Pedro Raúl | 10.286.888 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| AGUADA DE GUERRA | BASTIGA Genaro | 7.399.840 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | HUERAO Gregoria | 11.485.837 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| AGUADA GUZMAN | CHAGUMIL Patricia Ester | 21.389.396 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| ARROYO LOS BERROS | LIEMPI Nazario Domingo | 18.028.089 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | ROJAS Romina Lujan | 31.616.054 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| ARROYO VENTANA | ESPINOZA Estela Mabel | 31.616.066 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | PLATERO Salustiano Ángel | 8.430.558 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| CERRO POLICIA | ACHARES Victoria Alejandra | 31.336.515 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | MARIN Antonia Ester | 18.571.122 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| CLEMENTE O'NELLI | DIAZ Claudia Victorina | 29.566.009 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | FERNANDEZ Silvana | 32.467.399 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| COLAN CONHUE | ANTIQUEO Oscar | 29.398.517 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | ANCAN Nolberto Fabián | 23.659.191 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| COMICO | ANTIL Silvio Gustavo | 24.344.287 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | HERNANDEZ Ceferina Norma | 30.337.976 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| CONA NIYEU | ÑANCO Victor Hermelindo | 20.122.885 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | GIMENEZ Norma Haydée | 27.750.910 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| CHELFORO | WAIMANN Jorge Pascual | 12.288.403 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| CHIPAUQUIL | HENCHUPAN Zulema | 26.097.927 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | CHICO Santa Sebastiana | 13.036.460 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| EL CAIN | NACLETO Irma Elvira | 25.888.777 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | MARILEO Sara Isabel | 29.128.194 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| EL CUY | LOPEZ Roberto Hugo | 8.213.117 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | MARTINEZ Héctor Abel | 24.541.194 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| EL MANSO | MONTERO José Héctor | 13.144.177 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | MONTES Sofia Lorena | 29.058.735 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| FUERTE SAN JAVIER | LENSCHOW Nora Graciela | 13.619.617 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | MUÑOZ Silvia Alejandra | 23.259.358 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| LAGUNA BLANCA | CAYU Aldo Neri | 33.858.559 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | LONCOPAM José Reinaldo | 29.551.582 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| MAMUEL CHOIQUE | PEDRO Alejandro Javier | 32.467.311 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| MENCUE | JARA Elizabeth del Valle | 33.858.561 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| NAHUEL NIYEU | MACEDO Estela Beatriz | 27.884.820 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | MILLAQUEO Florentino Mario | 14.706.866 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| NAUPA HUEN | BEZPALKO Juan Luis | 10.381.620 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | REINAO Elba Inés | 24.035.172 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| OJOS DE AGUA | HERNANDEZ Ubaldo Miguel | 11.087.855 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | CALFUNAO María Elena | 10.270.398 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| PASO FLORES | CUPAPIL Eustaquio | 8.216.780 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | MARIN Sergio Javier | 26.386.118 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| PEÑAS BLANCAS | ARANGUEZ Verónica Alejandra | 45.561.976 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | MENDEZ Manuel Ángel | 21.517.149 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| PILQUINIYEU | CAYUNAO Natalia Noemí | 33.147.776 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | RADELAND Emma Ida | 22.125.519 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| PILQUINIYEU DEL LIMAY | MILLAPI Apolinario | 20.606.254 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | MARMOL Jorge Luis | 34.342.457 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| PRAHUANIYEU | LLEIFUL Emilia Yolanda | 21.386.460 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | TORRES Domingo | 12.541.810 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| RINCON TRENETA | HUENCHUPAN Luisa Sara | 18.024.682 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | MERILLAN Jacinta Genoveva | 14.706.898 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| RIO CHICO | MICHELENA Flavio David | 26.488.060 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| SIERRA PAILEMAN | CATRIEL Carla Lorena | 27.407.516 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | CAÑUQUEO Reinaldo | 10.516.578 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| VALLE AZUL | PESSOA Sandra Gabriela | 16.340.531 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | PEREIRA Aurelia Basilia | 26.548.042 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |
| VILLA LLANQUIN | SANDOVAL Alejandro | 30.134.135 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| YAMINUE | BLAZQUEZ Liliana Adelina | 27.809.861 | 53/2012 | 1° Vocal Suplente |
| | CALLUHUEQUI Guillermo Benigno | 17.453.368 | 53/2012 | 2° Vocal Suplente |

——oOo——

**DECRETO Nº 2055**

——

Viedma, 09 de Diciembre de 2015.

Visto: Las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la firma del presente Decreto la renuncia presentada por los Señores Funcionarios de la Secretaría General, que figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.– L. Di Giácomo.

———

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 2055

| APELLIDO Y NOMBRE/S | CARGO | D.N.I. Nº | Nº DECRETO POR EL CUAL FUE DESIGNADO |
|---|---|---|---|
| CAMPETTI, Guillermo Alberto | Secretario de Medios | 27.512.973 | 231/2014 |
| JUNCOS, Rodolfo Ruperto | Secretario de Administración | 11.372.568 | 70/2014 |
| PERILLI, Laura Edit | Secretaria de Planificación | 11.531.771 | 104/2014 |
| MIGANI, Dina Lina | Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable | 10.223.693 | 1155/2014 |
| CIDES, Nelson Américo | Secretario de Relaciones Institucionales | 20.436.980 | 902/2014 |
| CALFUEQUE, José | Subsecretario Legal y Técnico | 29.826.672 | 1654/2014 |
| LAURENT, Hugo Alberto | Subsecretario de Promoción y Publicidad Institucional de la Secretaría de Medios | 12.459.214 | 497/2015 |
| AURRECOCHEA URRUCHUAGA, Rodrigo | Subsecretario de Organización y Gestión | 34.051.319 | 139/2014 |
| AURRECOCHEA URRUCHUAGA, Rodrigo | Subsecretario de la Casa de Río Negro con Sede en Capital Federal, Ad- Honorem | 34.051.319 | 1008/2014 |
| GLAVE, Gustavo Fabián | Subsecretario de Medios | 24.920.013 | 76/2015 |
| CEBALLOS, Guillermo Martín | Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable | 31.457.252 | 86/2015 |
| TORRES, Nélida Norma | Subsecretaria de Relaciones Institucionales | 17.506.110 | 392/2015 |
| GALVAN, Gisela Marina | Subsecretaria de Ceremonial y Protocolo | 26.565.812 | 112/2014 |
| LAGOS, José Luis | Secretario Privado del Señor Gobernador con rango Subsecretario | 17.395.015 | 75/2014 |
| WIDDER, Isabel Inés | Secretaria Privada del Señor Gobernador con rango Subsecretaria | 04.959.230 | 105/2014 |
| MIGANI, Dina Lina | Directora de Fauna, Ad-Honorem | 10.223.693 | 1235/2014 |
| FORCHETTI, María Guillermina | Directora de Estadísticas y Censos | 27.301.246 | 223/2014 |
| CAPO, Armando Omar | Director del Centro Administrativo Bariloche | 17.364.862 | 1576/2015 |
| LEYTON, Jorge Roberto | Director de Recursos Humanos | 16.420.743 | 224/2014 |
| MOHANA, José Yamel | Director de Planificación Institucional Ad-Honorem | 18.539.904 | 1257/2014 |
| ILLUMINATI, Héctor Raúl | Director de Patrimonio | 12.684.603 | 225/2014 |
| MARTINEZ, Jesús Javier Daniel | Director de Organización, Gestión y Despacho | 26.155.027 | 1027/2014 |
| VARELA, Eduardo Oscar | Director de Comunicación Institucional | 26.509.417 | 1168/2015 |
| PERILLI, Laura Edit | Presidente del Directorio de la Corporación para el Desarrollo y Promoción del Corredor Bioceánico Norpatagónico, Ad-Honorem | 11.531.771 | 229/2014 |
| PERILLI, Laura Edit | Representante Titular de la Provincia de Rio Negro ante el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I), Ad-Honorem | 11.531.771 | 701/2014 |

——oOo——

## DECRETOS SINTETIZADOS

——

DECRETO Nº 242.- 22-12-2015.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23, Agrupamiento Servicio de Apoyo, del Anexo II de la Ley L Nº 1844, al Sr. Carlos Federico Garrido, Cuil Nº 20-16816826-9, Legajo Nº 17.570/6, personal de planta permanente, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el programa, categorías y fechas que correspondan, detallado en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

———

Planilla Anexa I al Decreto Nº 242
Escalafón Ley L Nº 1844

| Apellido y Nombre | CUIL | Legajo | Ultimo Ascenso | Computo | Categoría a Promover | Fecha de Promoción | Agrupamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GARRIDO, Carlos Federico | 20-16816826-9 | 17.570/6 | 04 | 01/06/1995 | 05 | 01/06/1997 | Servicio de Apoyo |
| | | | 05 | 01/06/1997 | 06 | 01/06/1999 | |
| | | | 06 | 01/06/1999 | 07 | 01/06/2001 | |
| | | | 07 | 01/06/2001 | 08 | 01/06/2003 | |
| | | | 08 | 01/06/2003 | 09 | 01/06/2006 | |
| | | | 09 | 01/06/2006 | 10 | 01/06/2009 | |
| | | | 10 | 01/06/2009 | 11 | 01/06/2012 | |
| | | | 11 | 01/06/2012 | 12 | 01/06/2015 | |

Expte. Nº 96.624-EDU-2015.

DECRETO Nº 243.- 22-12-2015.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23, Agrupamiento Servicio de Apoyo, del Anexo II de la Ley L Nº 1844, a la Sra. Delia Inés Muñoz, Cuil Nº 27-14043657-2, Legajo Nº 29.743/7, personal de planta permanente, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el programa, categoría y fecha que corresponda, detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

———

Anexo al Decreto Nº 243
Escalafón Ley L Nº 1844

| Apellido y Nombre | CUIL | Legajo | Ultimo Ascenso | Computo | Categoría a Promover | Fecha de Promoción | Agrupamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MUÑOZ, Delia Inés | 27-14043657-2 | 29.743/7 | 04 | 01/04/1997 | 05 | 01/04/1999 | Servicio de Apoyo |
| | | | 05 | 01/04/1999 | 06 | 01/04/2001 | |
| | | | 06 | 01/04/2001 | 07 | 01/04/2003 | |
| | | | 07 | 01/04/2003 | 08 | 01/04/2005 | |
| | | | 08 | 01/04/2005 | 09 | 01/04/2008 | |
| | | | 09 | 01/04/2008 | 10 | 01/04/2011 | |
| | | | 10 | 01/04/2011 | 11 | 01/04/2014 | |

Expte. Nº 95.719-EDU-2015.

DECRETO Nº 244.- 22-12-2015.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 12, Agrupamiento Servicio de Apoyo, del Anexo II de la Ley L Nº 1844, a la Sra. Selva Alejandra Sánchez, Cuil Nº 27-18432199-3, Legajo Nº 17.629/0, personal de planta permanente, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el programa, categoría y fecha que corresponda, detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

———

Anexo al Decreto Nº 244
Escalafón Ley L Nº 1844

| Apellido y Nombre | CUIL | Legajo | Ultimo Ascenso | Computo | Categoría a Promover | Fecha de Promoción | Agrupamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SANCHEZ, Selva Alejandra | 27-18432199-3 | 17.629/0 | 04 | 01/11/1996 | 05 | 01/11/1998 | Servicio de Apoyo |
| | | | 05 | 01/11/1998 | 06 | 01/11/2000 | Servicio de Apoyo |
| | | | 06 | 01/11/2000 | 07 | 21/03/2002 | Administrativo |
| | | | 07 | 21/03/2002 | 08 | 01/04/2004 | Administrativo |
| | | | 08 | 01/04/2004 | 09 | 01/04/2006 | Administrativo |
| | | | 09 | 01/04/2006 | 10 | 01/04/2009 | Administrativo |
| | | | 10 | 01/04/2009 | 11 | 01/04/2012 | Administrativo |
| | | | 11 | 01/04/2012 | 12 | 01/04/2015 | Administrativo |

Expte. Nº 96.750-EDU-2015.

DECRETO Nº 246.- 22-12-2015.- Reconocer los años trabajados por la Sra. Sara Cristina Osés, DNI. Nº 24.054.603 - Legajo Nº 661.349/7, en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial de la Ley L Nº 1844, desde el 5 de junio de 2006 y hasta la firma del presente Decreto.- Crear una vacante en el Agrupamiento Tercero, Grado II de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Sara Cristina Osés, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial, Categoría 5, de la Ley L Nº 1844, siendo como fecha de última promoción el 1 de julio de 2011.- Expte. Nº 70.727-S-2015.

DECRETO Nº 247.- 22-12-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Primero, Grado V de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Filomena Irene Yunge, DNI. Nº 13.165.393, Legajo Nº 653.565/8, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Segundo, Grado V, de la misma Ley.- Expte. Nº 94.051-S-2014.

DECRETO Nº 248.- 22-12-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado V, de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Mirta del Carmen Luna, DNI. Nº 18.305.678, Legajo Nº 657.165/4, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado V, de la Ley L Nº 1904.- Expte. Nº 72.985-S-2015.

DECRETO Nº 249.- 22-12-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado III d ela Ley Nº 1904, en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Fanny Adriana Gualpa, DNI. Nº 23.735.863, Legajo Nº 659.435/2, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado III de la misma Ley.- Expte. Nº 73.030-S-2015.

DECRETO Nº 250.- 22-12-2015.- Reconocer, a partir de la firma del presente, los años laborados por la Sra. Eda Natalia Ibáñez, DNI. Nº 24.794.724, Legajo Nº 658.838/7, desde el 1 de febrero de 1995 en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial, de la Ley L Nº 1844.- Crear una vacante en el Agrupamiento Tercero, Grado V de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Eda Natalia Ibáñez en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial, Categoría 10 de la Ley L Nº 1844, siendo como fecha de última promoción, el 1 de febrero de 2015.- Expte. Nº 93.683-S-2014.

DECRETO Nº 251.- 22-12-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado V de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, al Sr. Aldo Fabio García, DNI. Nº 22.586.629, Legajo Nº 656.966/8, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado V de la misma Ley.- Expte. Nº 73.210-S-2015.

DECRETO Nº 252.- 22-12-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado II de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, al Sr. Daniel Adrián Rementería, DNI. Nº 22.891.121, Legajo Nº 661.300/4, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado II de la misma Ley.- Expte. Nº 71.923-S-2015.

DECRETO Nº 253.- 22-12-2015.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro de Salud, Lic. Luis Fabián Zgaib, DNI. Nº 14.862.721 y la Sra. María José Traversa, DNI. Nº 20.472.257, para cumplir funciones como Médica Auditora en Organismo Central del Ministerio de Salud.- Expte. Nº 75.068-S-2015.

DECRETO Nº 254.- 22-12-2015.- Reconocer los años trabajados por la Sra. Telma del Rosario Uribe, DNi. Nº 27.091.192, Legajo Nº 661.902/9 en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial de la Ley L Nº 1844, desde el 12 de noviembre de 20074 y hasta la fecha de la firma del presente Decreto.- Crear una vacante en el Agrupamiento Tercero, Grado II de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Telma del Rosario Uribe en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial de Enfermería, Categoría 4, de la Ley L Nº 1844, estableciéndose como fecha última promoción el 1 de diciembre de 2012.- Expte. Nº 69.994-S-2015.

DECRETO Nº 255.- 22-12-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado II de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto al Sr. Cristian Javier Gutiérrez Rodríguez, DNI. Nº 23.801.782, Legajo Nº 661.474/4 en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado II de la misma Ley.- Expte. Nº 71.932-S-2015.

DECRETO Nº 268.- 22-12-2015.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, al Sr. Daniel Alejandro Bengochea, DNI. Nº 26.237.142 en el cargo de Director de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 269.- 22-12-2015.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, al Sr. José María Apud, DNI. Nº 28.514.439 en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Económico, dependiente del Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 270.- 22-12-2015.- Designar, a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Jesús Javier Daniel Martínez, DNI. Nº 26.155.027, en el cargo de Director de Organización, Gestión y Despacho, dependiente de la Secretaría General.

DECRETO Nº 271.- 22-12-2015.- Aprobar, a partir de la firma del presente, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gerente General del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (I.D.E.V.I.), Sr. Cancio Roberto, DNI. Nº 8.212.772 y la Srta. Pereyra Mariana Cristina, Cuil Nº 27-38790415-3, quien realizará tareas propias del Agrupamiento Servicio de Apoyo.- Expte. Nº 4.453-PCAI-2015.

DECRETO Nº 272.- 22-12-2015.- Dejar sin efecto el Convenio suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, para llevar a cabo la obra "Refuncionalización Cisterna 800 m³, de la ciudad de General Roca" por la suma de pesos ochocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y siete con quince centavos ($ 876.357,15).- Expte. Nº 87832-DRH-13.

DECRETO Nº 273.- 22-12-2015.- Promover a la Sra. Liliana Mariela Pagliaricci, DNI. Nº 25.093.531, Legajo Nº 659.117/5, con situación de revista en el Agrupamiento Tercero, Grado III, Profesional Asistencial, Técnica Superior en Radiología de la Ley L Nº 1904 al Grado IV, desde el 1/05/2013.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado IV, Profesional Asistencial - Licenciada en Producción de Bio-Imágenes, de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01, del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto a la Sra. Liliana Mariela Paglilaricci, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el agrupamiento Tercero, Grado III de la misma Ley.- Expte. Nº 71.477-S-2015.

DECRETO Nº 274.- 22-12-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado II de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Paola Andrea Sanhueza Segura, DNI. Nº 18.772.764, Legajo Nº 661.671/2, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado II de la misma Ley.- Expte. Nº 71.869-S-2015.

DECRETO Nº 275.- 22-12-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado II de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Yeny Lorena Quiroz Robledo, DNI. Nº 18.878.039, Legajo Nº 661.692/5, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado II de la misma Ley.- Expte. Nº 71.924-S-2015.

DECRETO Nº 276.- 22-12-2015.- Encargar el Despacho del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Sr. Ministro de Desarrollo Social, desde el día 23 de diciembre de 2015 al 3 de enero de 2016, inclusive.

DECRETO Nº 277.- 22-12-2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre del año 2015, al Sr. Daniel Welschinger, DNI. Nº 16.180.203, en el cargo de Director del Fondo Editorial Rionegrino (F.E.R.), dependiente de la Secretaría de Cultura, del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.- Expte. Nº 120038-SC-2015.

DECRETO Nº 279.- 22-12-2015.- Designar, a partir del 10 de diciembre del año 2015, a la Sra. Mariela Alejandra Biagetti, DNI. Nº 20.807.616, en el cargo de Directora del Ente Regulador del Puerto San Antonio Este (E.R.P.S.A.E.), quien prestará sus servicios ad-honórem.

DECRETO Nº 280.- 22-12-2015.- Rectificar el Artículo 1º del Decreto Nº 106, de fecha 15 de diciembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Artículo 1º - Designar, a partir del día 10 de diciembre de 2015 al Sr. Eduardo Horacio Alcoleas, DNI. Nº 13.483.231 a cargo de la Delegación del Ministerio de Desarrollo Social, con sede en la ciudad de Viedma, con rango de Subsecretario"*.

DECRETO Nº 281.- 22-12-2015.- Autorizar a la Cooperativa de Productores Nogaleros del Valle Medio Limitada, a prorrogar la ejecución y rendición de los fondos otorgados mediante Decreto Nº 405/15, por el término de treinta (30) días, a partir de la firma del presente Decreto, exceptuándolo de los plazos establecidos en el Decreto Nº 134/10, modificado por Decreto Nº 229/13.- Expte. Nº 143.598-SA-14.

DECRETO Nº 282.- 22-12-2015.- Aprobar en todos sus términos, desde la firma del presente y con carácter de excepción a lo establecido en el Art. 2º de la Ley H Nº 3238, el Contrato de Locación de Servicios en relación de dependencia, celebrado entre la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, representada por su titular, Cdor. Agustín Domingo, DNI. Nº 18.883.581 y la Sra. Gladys Mariell Dithurbide, DNI. Nº 18.600.925.- Expte. Nº 159.384-ART-2015.

DECRETO Nº 283.- 22-12-2015.- Otorgar un aporte no reintegrable a favor de la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental de Luis Beltrán, de la localidad de Luis Beltrán, Cuit Nº 30-68962289-1, por la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000,00), destinados a solventar los gastos que demande la realización de la Jornada Expo Patagonia Sustentable, en concepto de alquiler de la globa, sonido e iluminación, disertantes, la atención al público y servicios gastronómico.- Expte. Nº 42.289-SA-15.

DECRETO Nº 284.- 22-12-2015.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro de Salud, Lic. Luis Fabián Zgaib, DNI. Nº 14.862.721 y la Sra. Marilene Dolli Schmidt, DNI. Nº 20.276.204, como Licenciada en Comunicación Social, en Organismo Central, dependiente del Ministerio de Salud.- Expte. Nº 74.228-S-2015.

DECRETO Nº 285.- 22-12-2015.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, al agente que cumplen funciones en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, en el Agrupamiento y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L Nº 4420 y su Decreto Reglamentario L Nº 463/09.-

———

Planilla Anexa I al Decreto Nº 285

Jurisdicción: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Escalafón: Ley L Nº 1844, modificado por la Ley Nº 4541.
Agrupamiento: Servicio de Apoyo.
Localidad: San Carlos de Bariloche.

| Legajo | Apellido y Nombres | Cuil | Fecha Ingreso como Temporario | Agrupamiento | Categoría Equip. | Fecha cómputo de Categoría | Categoría de Ingreso | Afectación Presupuestaria |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 101478/1 | Bizama, Pablo | 20-29165553-0 | 01/11/2007 | Servicio de Apoyo | 1 | 01/11/2015 | 5 | 26.18.00.00.04 |

Expte. Nº 131.359-DOyRH-10.

DECRETO Nº 286.- 22-12-2015.- Reconózcase la Licencia Excepcional con goce de haberes, usufructuada por el Cabo (AS-EG) Toracchio Claudio Raúl, DNI. Nº 20.903.776, Legajo Personal Nº 8.853, por un lapso de veintiséis (26) días, computables desde el día 26 al 30 de mayo de 2014, desde el 30 de junio al 2 de julio de 2014, por el día 4 de agosto de 2014, desde el día 11 al 15 de agosto de 2014, desde el día 19 al 24 de agosto de 2014 y desde el día 9 al 14 de septiembre de 2014, en los términos del Art. 28 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (Decreto Nº 488/73).- Expte. Nº 49520-RI-2015.

DECRETO Nº 287.- 22-12-2015.- Otorgar, en los términos de la Ley Provincial D Nº 168, a partir del día 22 de septiembre de 2015, una (1) Pensión Graciable Vitalicia a favor del Sr. Norberto Enrique Caimi, Cuil Nº 20-17402523-2.- Expte. Nº 101.579-MSyJ-2015.

DECRETO Nº 289.- 22-12-2015.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23 Capítulo IX, Anexo II de la Ley L Nº 1844, texto consolidado, a la agente Griselda Beatriz Vásquez, Cuil Nº 27-22700314-1, Legajo Nº 40599/0, planta permanente, a la Categoría 9 del Agrupamiento Servicio de Apoyo, a partir del 1 de septiembre de 2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 9 de la Ley Nº 1844, Jurisdicción 45, Programa 03.00.00.04 y 18.00.00.05.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Griselda Beatriz Vásquez en la vacante creada, conforme lo dispuesto en el Anexo II, Art. 28, Inc. 2) de la Ley L Nº 1844, suprimiendo la vacante que actualmente ocupa.- Expte. Nº 94287-EDU-2015.

DECRETO Nº 290.- 22-12-2015.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23, Agrupamiento Servicio de Apoyo del Anexo II de la Ley L Nº 1844, al Sr. Oscar Marcelino Torres, Cuil Nº 20-13608115-3, Legajo Nº 30573, personal de planta permanente, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el programa, categoría y fecha que corresponda, detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

———

Anexo al Decreto Nº 290
Escalafón Ley L Nº 1844

| Apellido y Nombre | CUIL | Legajo | Ultimo Ascenso | Computo | Categoría a Promover | Fecha de Promoción | Agrupamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TORRES, Oscar Marcelino | 20-13608115-3 | 30573/1 | 03 | 01/09/1996 | 04 | 01/09/1998 | Servicio de Apoyo |
| | | | 04 | 01/09/1998 | 05 | 01/09/2000 | |
| | | | 05 | 01/09/2000 | 06 | 01/09/2002 | |
| | | | 06 | 01/09/2002 | 07 | 01/09/2004 | |
| | | | 07 | 01/09/2004 | 08 | 01/09/2006 | |
| | | | 08 | 01/09/2006 | 09 | 01/09/2009 | |
| | | | 09 | 01/09/2009 | 10 | 01/09/2012 | |
| | | | 10 | 01/09/2012 | 11 | 01/09/2015 | |

Expte. Nº 94240-EU-2015.

DECRETO Nº 291.- 22-12-2015.- Hacer lugar al reclamo como denuncia de ilegitimidad, conforme la Ley A Nº 2938, presentada por la agente Zulema Montenegro, Cuil Nº 27-18516537-5.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el art. 23, Agrupamiento Servicio de Apoyo, del Anexo II de la Ley L Nº 1844, a la Sra. Zulema Montenegro, Cuil Nº 27-18516437-5, Legajo Nº 36.327/8 de carácter planta permanente, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, tomando como fecha inicial el 1/09/1996 en la Categoría 02, y finalizar con la Categoría 10 el 1/09/2014 en el programa, categorías y fechas que correspondan, detallado en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

———

Planilla Anexa I al Decreto Nº 291
Escalafón Ley L Nº 1844

| Apellido y Nombre | CUIL | Legajo | Ultimo Ascenso | Computo | Categoría a Promover | Fecha de Promoción | Agrupamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MONTENEGRO, Zulema | 27-18516537-5 | 36.327/8 | 02 | 01/09/1996 | 03 | 01/09/1998 | Servicio de Apoyo |
| | | | 03 | 01/09/1998 | 04 | 01/09/2000 | |
| | | | 04 | 01/09/2000 | 05 | 01/09/2002 | |
| | | | 05 | 01/09/2002 | 06 | 01/09/2004 | |
| | | | 06 | 01/09/2004 | 07 | 01/09/2006 | |
| | | | 07 | 01/09/2006 | 08 | 01/09/2008 | |
| | | | 08 | 01/09/2008 | 09 | 01/09/2011 | |
| | | | 09 | 01/09/2011 | 10 | 01/09/2014 | |

Expte. Nº 113.681-EDU-2013.

DECRETO Nº 292.- 22-12-2015.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Seguridad y Justicia y el Sr. Juan Gabriel Durán, Cuil Nº 20-31793518-9, quien desempeñará funciones administrativas en la Delegación General Roca de la Subsecretaría de Participación Comunitaria, del Ministerio de Seguridad y Justicia.- Expte. Nº 14.219-MSyJ-2014.

## RESOLUCIONES

——

Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas

**Resolución Nº 003**

Viedma, 02 de Febrero de 2016.

Visto: El expediente N° 13.237-IGPJ-2015, caratulado ‘“Asociación Civil Consumidores, Usuarios y Contribuyentes del Sur CUC-SUR” (Cipolletti) S/personería jurídica, adjunta documentación”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 consta nota suscripta por los señores Presidente y Secretario de la institución mencionada y se presentan ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 33 y 45 del Código Civil, adjuntando sellado de inicio de trámite;

Que así mismo a fojas 3 surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. 11° y 13°;

Que fojas 4 obra Acta Constitutiva, Estatuto Social suscripto por las autoridades (fs. 6/10), aceptación de los distintos cargos institucionales (fs. 12/18), nómina de socios (fs. 19), y inventario patrimonial (fs. 20);

Que a fojas 22 obra dictamen legal por el cual se realizan observaciones y se solicita documentación a completar para culminar el trámite, asimismo, a fojas 24, 37 y 47 se realiza la presentación por parte de la Asociación Civil de la documentación solicitada;

Que por acta ampliatoria de fecha 26 de marzo de 2015, se modifica la denominación de la asociación, siendo en adelante “Asociación Civil Consumidores, Usuarios y Contribuyentes de Río Negro –CUC-R.N.”;

Que de fojas 49/56 consta copia certificada del Acta Constitutiva y Estatuto Social volcado a Libro de Actas de Asambleas Generales. previamente autorizado con las firmas pertinentes;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9, Inc. a), Art. 33 y 45 del Código Civil;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: “Asociación Civil de Consumidores, Usuarios y Contribuyentes de Río Negro – CUC-R.N.”, constituida y con domicilio en la Calle Los Arrayanes N° 1319 de la localidad de Cipolletti, Departamento General Roca de la Provincia de Río Negro, el día 2 de marzo de 2015 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas cincuenta (50, vuelta) a cincuenta y cuatro (54) del expediente aludido.-

Art. 2°.- Inscríbase, la misma bajo el número: Tres Mil Trescientos Dos (3.302).-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

———

**Resolución Nº 008**

Viedma, 10 de Febrero de 2016.

Visto: El expediente N° 12.733-IGPJ-2014, caratulado “Asociación Civil de Trabajadores de Prensa y Afines” (Choele Choel) S/personería jurídica, adjunta documentación”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 consta nota suscripta por los señores Presidente, Secretario y Tesorero de la institución mencionada y se presentan ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 33 y 45 del Código Civil; y constancia de tasa retributiva de servicios conforme Ley N° 5025 (fs. 1, vuelta);

Que así mismo, a fojas 5 surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. 11º y 13°;

Que de fojas 3 y 4 obra Acta Constitutiva, Estatuto Social suscripto por las autoridades (fs. 5/7), nómina de socios (fs. 8), aceptación de los distintos cargos institucionales (fs. 9), e inventario patrimonial (fs. 10);

Que a fojas 14 obra nota del Inspector General de Personas Jurídicas solicitando documentación a completar para culminar el trámite, así mismo, a fojas 15, se realiza la presentación por parte de la Asociación Civil de la documentación solicitada;

Que de fojas 17/23 consta copia certificada del Acta Constitutiva y Estatuto Social volcado a Libro de Actas de Asambleas Generales, previamente autorizado con las firmas pertinentes;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9, Inc. a), Art. 33 y 45 del Código Civil;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: “Asociación Civil de Trabajadores de Prensa y Afines”, constituida y con domicilio en la Calle De La Libertad N° 221 de la localidad de Choele Choel, Departamento Avellaneda de la Provincia de Río Negro, el día 11 de octubre de 2012 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas dieciocho (18, vuelta) a veintitrés (23) del expediente aludido.-

Art. 2º.- Inscríbase, la misma bajo el número Tres Mil Trecientos Uno (3.301).-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

**Resolución Nº 009**

Viedma, 10 de Febrero de 2016.

Visto: El expediente Nº 13.558-IGPJ-2015. caratulado “Asociación Civil la Luz de un Nuevo Amanecer” (Villa Regina) S/personería jurídica, adjunta documentación”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 consta nota suscripta por el señor Presidente de la institución mencionada y se presenta ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 33 y 45 del Código Civil, y constancia de tasa retributiva de servicios conforme Ley N° 5025 (fs. 2. vuelta);

Que así mismo a fojas 15 surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. l1º y 13°;

Que de fojas 3/5 obra Acta Constitutiva, Certificado del Registro Nacional de Cultos (fs. 6), aceptación de los distintos cargos institucionales (fs. 9), inventario patrimonial (fs. 13), nómina de socios (fs. 14), y Estatuto Social suscrito por las autoridades (fs. 15/21);

Que pese a la observación realizada a la entidad a fojas 25, ésta queda sin efecto en virtud de que la presentación fue hecha por la asociación el 27 de julio del 2015, antes de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial;

Que en virtud de ello el trámite de inscripción de la asociación caería bajo la regulación del Código Civil, y por tanto no habría observaciones sobre lo presentado;

Que de fojas 31/40 consta copia del Acta Constitutiva y Estatuto Social, certificada por escribano público;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9. Inc. a), Art. 33 y 45 del Código Civil;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: “Asociación Civil la Luz de un Nuevo Amanecer”, constituida y con domicilio en la Calle Padre Pascual Marchesotti N° 28 de la localidad de Villa Regina, Departamento General Roca de la Provincia de Río Negro, el día 2 de marzo de 2003 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas treinta y cuatro (34) a cuarenta (40) del expediente aludido.-

Art. 2°.- Inscríbase, la misma bajo el número: Tres Mil Trescientos Cuatro (3.304).-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

———

**Resolución Nº 045**

Viedma, 18 de Febrero de 2016.

Visto: El expediente N° 14.062-IGPJ-2015, caratulado “Asociación Civil Sociedad de Pediatría Zona Atlántica” (Viedma) S/personería jurídica, adjunta documentación”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 consta nota suscripta por los señores Presidente y Secretario de la institución mencionada y se presentan ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 168 s.s. y c.c. del Código Civil y Comercial;

Que así mismo, surge a fojas 2 la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. 11º y 13°:

Que de fojas 16/25 obra Acta Constitutiva, Estatuto Social en instrumento público por escritura N° 202, en el cual consta la denominación, el objeto social, la sede, el patrimonio inicial, el plazo de duración, la composición de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, deberes de los órganos y la entidad beneficiaria. Así también, la nómina de socios (fs. 26/28), y constancia de tasa retributiva de servicios conforme Ley N° 5025 fs. 15, vuelta);

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K Nº 3827 Art. 9. Inc. a), Art. 168 s.s. y c.c. del Código Civil y Comercial;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: “Asociación Civil Sociedad de Pediatría Zona Atlántica”, constituida y con domicilio en la Calle Alem N° 873 de la localidad de Viedma, Departamento Adolfo Alsina de la Provincia de Río Negro, el día 20 de noviembre de 2015 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas diecisiete (17, vuelta) a veinticinco (25) del expediente aludido.-

Art. 2°.- Inscríbase, la misma bajo el número: Tres Mil Trescientos Tres (3.303).-

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

———

**Resolución Nº 047**

Viedma, 18 de Febrero de 2016.

Visto el expediente N° 13.935-IGPJ-2015, caratulado Asociación Civil Taller Protegido de la Ciudad de Viedma (Viedma), S/ se declare eficaz asamblea y reforma del estatuto social, adjunta documentación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota suscripta por presidente en la cual solicita autorización para realizar Asamblea General Ordinaria a celebrarse por la fundación que preside y adjuntando la documentación correspondiente:

Que a fojas 2 consta acta de Comisión Directiva donde se decide convocar a asamblea el día 19 de noviembre de 2015 a las 15 hs, y resuelven el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior, 2) Razones de convocatoria fuera de término, 3) Designación de dos socios para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria firmen el acta de asamblea, 4) Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, 5) Modificación del Estatuto Social, 6) Fijación de la cuota social para el año 2016;

Que de fojas 30/33 obra acta de asamblea donde se aprueban los puntos del orden del día, conjuntamente con el registro de asistencia de los asociados;

Que conforme a lo presentado estaría en condiciones de dictarse resolución declarando eficaz la misma habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Nº 3827 y darás reglamentaciones vigentes.

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9°, inc. A). art. 178 del Código Civil y Comercial;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese Eficaz, a los efectos administrativos, la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2015 y la reforma del estatuto social de la asociación denominada: “Asociación Civil Taller Protegido de la Ciudad de Viedma, A. Ta. P.”, con domicilio en la localidad de Viedma y el nuevo texto del estatuto social obrante de fojas treinta y seis (36) a cuarenta y seis (46) del expediente aludido.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

———

**Resolución Nº 048**

Viedma, 18 de Febrero de 2016.

Visto: El expediente N° 13.171-IGPJ-2015, caratulado “Asociación Civil Amigos del Río” (Choele Choel) S/personería jurídica, adjunta documentación”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 consta nota suscripta por los señores Presidente y Secretario de la institución mencionada y se presentan ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 33 y 45 del Código Civil, así mismo, surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto Nº 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. 11° y 13º;

Que de fojas 3 y 4 obra Acta Constitutiva, Estatuto Social suscripto por las autoridades (fs. 6/14), nómina de socios (fs. 20), aceptación de los distintos cargos institucionales (fs. 16), inventario patrimonial (fs. 21), y constancia de tasa retributiva de servicios conforme Ley N° 5025 (fs. 1, vuelta);

Que a fojas 25 obra nota del Inspector General de Personas Jurídicas solicitando documentación a completar para culminar el trámite, así mismo, a fojas 30, se realiza la presentación por parte de la Asociación Civil de la documentación solicitada;

Que de fojas 31/40 consta copia certificada del Acta Constitutiva y Estatuto Social volcado a Libro de Actas de Asambleas Generales, previamente autorizado con las firmas pertinentes;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9. Inc. a), Art. 33 y 45 del Código Civil:

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: “Asociación Civil Amigos del Río”, constituida y con domicilio en la Calle Avellaneda N° 643 de la localidad de Chocle Choel, Departamento Avellaneda de la Provincia de Río Negro, el día 30 de diciembre de 2014 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas treinta y tres (33) a cuarenta (40) del expediente aludido.-

Art. 2°.- Inscríbase, la misma bajo el número: Tres Mil Trescientos Seis (3.306).-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

———

**Resolución Nº 052**

Viedma, 18 de Febrero de 2016.

Visto el expediente N° 13.824-IGPJ-2015. caratulado Asociación Civil Judo Viedma (Viedma), S/se declare eficaz asamblea y reforma del estatuto social, adjunta documentación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota suscripta por presidente en la cual solicita autorización para realizar Asamblea General Ordinaria a celebrarse por la fundación que preside y adjuntando la documentación correspondiente;

Que a fojas 2 consta acta de reunión de directorio donde se fija fecha de asamblea el 29 de octubre de 2015 a las 19 hs, mediante la cual se resuelve el siguiente orden del día: 1) Designar dos socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea, 2) Razones de la convocatoria fuera de término, 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, cuadros anexos, notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2015, 4) Tratamiento de las modificaciones del Estatuto Social, 5) Tratamiento de cuota social;

Que de fojas 10/18 consta proyecto de reforma presentado por la entidad, a los efectos de su corrección. Y a fojas 68 se notifica a la asociación las observaciones del mismo;

Que de fojas 53/57 obra copia del Acta de Asamblea de fecha 29 de octubre de 2015 y del registro de asistencia de los asociados;

Que conforme a lo presentado estaría en condiciones de dictarse resolución declarando eficaz la misma habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley N° 3827 y demás reglamentaciones vigentes.

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9º, inc. A), art. 178 del Código Civil y Comercial;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese Eficaz, a los efectos administrativos, la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015 y la reforma del estatuto social de la asociación denominada: “Asociación Civil Judo Viedma”, con domicilio en la localidad de Viedma, y el nuevo texto

del estatuto social obrante de fojas sesenta y nueve (69) a setenta y seis (76) del expediente aludido.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

———

**Resolución Nº 053**

Viedma, 18 de Febrero de 2016.

Visto el expediente Nº 13.473-IGPJ-2015, caratulado Federación Rionegrina de Handball (Viedma), S/se declare eficaz asamblea y reforma del estatuto social, adjunta documentación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota suscripta por presidente en la cual solicita autorización para realizar Asamblea General Ordinaria a celebrarse por la fundación que preside y adjuntando la documentación correspondiente;

Que a fojas 3 consta acta de reunión de Comisión Directiva, donde establecen como fecha de asamblea del día 15 de agosto de 2015 a las 20 hs, y se resuelve el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario, 2) Razones de la convocatoria fuera de término, 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 26 cerrado el 31 de diciembre de 2014, 4) Reforma del artículo 1 del estatuto social, 5) Tratamiento de Aranceles 2015;

Que de fojas 35/38 obra acta de asamblea donde se tratan los puntos del orden del día y aprueba la reforma al estatuto social, conjuntamente con el registro de asistencia;

Que conforme a lo presentado estaría en condiciones de dictarse resolución declarando eficaz la misma habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley N° 3827 y demás reglamentaciones vigentes;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K Nº 3827 Art. 9°, inc. A), art. 178 del Código Civil y Comercial;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese Eficaz, a los efectos administrativos, la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2015 y la reforma del estatuto social de la asociación denominada: "Federación Rionegrina de Handball", con domicilio en la localidad de Cipolletti y el nuevo texto del estatuto social obrante de fojas cincuenta y cinco (55) a sesenta y uno (61) del expediente aludido.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

—oOo—

COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE RIO NEGRO

**Resolución Nº 480**

La Comisión Directiva del Colegio de Arquitectos de Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1º.- Postergar para el día 11 de marzo de 2016, a las 14 hs., la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Balneario Las Grutas, San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Art. 2°.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la región, cumplido, archívese.-

Arq. Mauro L. Pierini, Presidente.– Arq. Saby J. Crudo, Secretario.

## LICITACIONES

——

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

**Licitación Pública INM N° 3905**

Llámese a la Licitación Pública INM N° 3905 para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería" en el edificio sede de la sucursal General Roca (R.N.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 24/02/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal General Roca (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: $ 1.000.

Costo Estimado: $ 3.075.711,90 más IVA

—oOo—

Ministerio de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**Licitación Privada Nº 014/15**

Ejercicio 2015

Lugar y Fecha: Viedma, 19 de Febrero de 2.016.

Nombre del Organismo: Dirección Nacional de Vialidad - 20º Distrito - Río Negro.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada Nº 014/2015

Ejercicio: 2015.

Clase: Etapa Unica.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: 0012356/2015.

Rubro Comercial: Equipo para computación.

Objeto de la Contratación: Adquisición de cámaras IP de seguridad y PC, para campamentos.

| Oferente | Total Adjudicado |
|---|---|
| COMPUSER de Alejandro Roberto Méndez | $ 264.590,00 |

—oOo—

## CONCURSO

——

Provincia de Río Negro

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nómina de Aspirantes Inscriptos (Art. 11 Inciso 1 de la Ley K 2434) Llamado a Concursos Resoluciones Nro. 32, 35, 36, 49, 50 y 53/15-CM y eventual vacante Res. Nro. 40/14-CM

Secretario del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 1 de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 32/15-CM): Aguirre Damian - DNI 28.617.527; Capellino Mariela Alicia - DNI 25.683.756; Clobaz Laura Mónica - DNI 28.729.316; Gardilcich Mónica Silvana - DNI 21.003.404; Grigioni Romina - DNI 25.886.685; Pérez Pysny María Luján - DNI 22.474.377; Rodríguez Ana Soledad - DNI 31.482.945; Secretario de la Cámara Segunda en lo Criminal de Cipolletti (Res. Nro. 35/15-CM): Arnal Cañez María Cristina Adriana - DNI 14.844.901; Barón Pablo Ignacio - DNI 26.844.901; Cortéz Iribarren María Eugenia - DNI 30.923.245; Dehais Segovia Abril Alejandrina - DNI 31.613.598; Lizzi Lucas Javier - DNI 22.012.461; Sánchez Merlo Amorina Liliana - DNI 30.944.770; Vázquez María Florencia - DNI 27.107.491; Agente Fiscal de Cipolletti (Res. Nro. 36/15-CM): Barón Pablo Ignacio - DNI 26.844.901; Merlo Guillermo - DNI 30.264.900 (a consideración CM); Painemal Ali César Gabriel - DNI 22.686.708 (a consideración CM); Vázquez María Florencia - DNI 27.107.491; Secretario del Juzgado de Instrucción Nro. 30 de Choele Choel (Res. Nro. 49/15-CM): Fuscagni, Karina Alejandra - DNI 27.431.427; García Guadalupe Noemí - DNI 32.485.525; Nóbili, Iván Rubén Darío - DNI 26.022.664; Olate, Esteban Leonardo - DNI 27.525.646. Agente Fiscal Nro. 1 de Choele Choel (Res. Nro. 49/15-CM): Fuscagni Karina Alejandra - DNI 27.431.427 (a consideración CM); Mari María Denise - DNI 24.145.205; Prado Muñoz Fabio Ever - DNI 17.006.379. Defensor de Pobres y Ausentes Nro. 3 de General Roca (Res. Nro. 49/15-CM); Ayerra María Belén - DNI 30.319.595; Barrate Flavia - DNI 31.083.428; Cuadro Moreno Pablo Amadeo - DNI 22.635.766: Fuscagni Karina Alejandra - DNI 27.431.427 (a consideración CM); Gavilán Héctor Ariel - DNI 28.402.202; Martos Griselda Mariela - DNI 24.942.959; Nieto Héctor Rubén - DNI 16.638.450; Peloso Cecilia Anabel - DNI 26.381.630; Scagliotti Nicolás Damián - DNI 26.881.025; Scattareggia Paula Inés - DNI 22.586.388; Slaen Lorena Silvina - DNI 24.941.278; Streidenberger Ana María - DNI 21.548.800; Suárez Amieva María Monserrat - DNI 20.413.732; Suárez Cristian - DNI 26.881.034; Vidal Natalia - DNI 29.642.483. Defensor de Menores e Incapaces de Choele Choel (Res. Nro. 49/15-CM): Beccar Varela Rocío - DNI 23.567.819 (a consideración CM): Fuscagni Karma Alejandra - DNI 27.431.427 (a consideración CM); Gaffoglio Fiorella Romina - DNI 24.975.219 (a consideración CM); García Guadalupe Noemí - DNI 32.485.525; Lavin Larregain Erica Vanesa - DNI 29.438.963 (a consideración CM); Nieto Héctor Rubén - DNI 16.638.450; Reto María Guadalupe - DNI 23.471.178; Slaen Lorena Silvina - DNI 24.941.278. Fiscales Nro. 1 y Nro. 3 de Viedma (Res. Nro. 50/15-CM): Arnal Cañes María Cristina Adriana - DNI 14.721.732; Bordón Natalia Paola DNI 25.105.284; Chirinos José - DNI 31.359.595 (a consideración CM); de Luque Paula - DNI 31.533.749 (a consideración CM); González Sacco Guillermo Martín - DNI 24.136.371; Ortíz Guillermo Carlos - DNI 24.095.033; Peralta Juan Pedro - DNI 27.882.426; Romero Iván Fernando - DNI 16.995.631: Sanz Aguirre Gonzalo Andrés - DNI 22.124.391; Viotti Zilli, Maricel - 29.898.042. Fiscal Nro. 1 de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 53/15-CM); Arnal Cañes María Cristina Adriana - DNI 14.721.732: Alderete Blanca Yamili - DNI 24.743.369 (a consideración CM); Cendón Betiana Vanesa - DNI 25.578.114; D'Apice Martín Juan - DNI 13.765.824; Gangarrossa Víctor Hugo Maximiliano - DNI 26.469.240 (a consideración CM); Isla César Inti DNI 26.056.898; Lanfranchi César Ignacio - DNI 30.751.045 (a consideración CM); Lotz Ana Gisela - DNI 25.786.434; Paolini Silvia Alejandra - DNI 17.741.762 (a consideración CM); Soto Tomás Sebastián - DNI 28.588.340 (a consideración CM). Fiscal de Cámara Nro. 1 de General Roca (Eventual Vacante Res. Nro. 40/14-CM); Corvalán Hildo Favio - DNI 16.909.632; Dalsasso Federico Alejandro - DNI 22.210.926; Garrido Luciano Pedro - DNI 22.622.778; Giuffrida María Teresa Adela - DNI 18.041.948; Quelín Gustavo Omar DNI 16.420.751.-

El plazo de Consulta Pública vence el día 10/03/2016; plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos. Las mismas se recepcionarán en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón Nro. 154 de la ciudad de Viedma, hasta las 13.30 hs. del mencionado día.-

Fdo. Juan Manuel Montoto Guerrero, Secretario - Consejo de la Magistratura.-

## COMUNICADO

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Secretario del Consejo de la Magistratura informa los resultados de los exámenes de oposición, de conformidad a lo dispuesto por el art. 12 inciso c) de la Ley K 2434, correspondiente a los cargos de: Dos (02) Agentes Fiscales de General Roca (Res. 58/14-CM): SCL-838: 30,33; SCL-351: 28; SCL-609: 28,33. Defensor del Fuero Penal Nro. 4 de Cipolletti (Res. 66/14-CM): SCH-765: 31,33: SCH-455: 31: SCH-514: 20; SCH-125: 20. Secretario del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 9 de Cipolletti (Res. 14/15-CM): SCC-405: 27; SCC-218: 17.66: SCC-493: 34,66; SCC-792: 13,33; SCC-541: 24,33.-

Fdo: Juan Manuel Montoto Guerrero, Secretario Consejo de la Magistratura.

—oOo—

## SECCIÓN JUDICIAL

## EDICTOS

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones Nº 5, de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en Pasaje Juramento N° 190 4º Piso, de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, en autos caratulados "Bazzano, Jorge Alejandro s/Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº 14800-15, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Alejandro Bazzano, DNI 25.057.153 por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos (artículo 3589 del Código Civil). Publíquese por tres (3) días, en el ABC Sur y Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Secretaría, San Carlos de Bariloche, 9 de Diciembre de 2015. Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

"La Sra. Fiscal de la Unidad Temática N° 1 de Viedma, Dra. Paula Rodríguez Frandsen, hace saber a Almirón Noelia Liliana, que en los autos: "Almirón Noelia Liliana c/ NN (Empleada Policial) S/Amenazas" (1VI-39949-MP2015), se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, Autos(:...) y Considerando:(...) Resuelvo: (..) de conformidad a las previsiones del art. 173, inc. 5° del C.P.P., archivar, sin más trámite las presentes actuaciones, con notificación de ello a quien tiene derecho a querellar.– Paula Rodríguez Frandsen Agente Fiscal.

—oOo—

Alejandro Cabral y Vedía, Juez de Feria a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Cipolletti, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Carlos Javier Campos, DNI 23.398.199, en autos caratulados: "Campos Carlos Javier s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nº F-925-C3-2016).- Publíquense edictos por tres días.- Cipolletti, 28 de Enero de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Nuncio Russo, DNI N° 93.889.009, para que comparezcan en autos "Russo Juan Nuncio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-891-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 29 de diciembre de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería, Familia y Sucesiones Nro. 31 - Secretaría Civil Única, sito en calle 9 de Julio 221, de Choele Choel, Río Negro, en autos "Marilaf Antonio s/Sucesión" Expte. N° 24075/15, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor Marilaf Antonio, C.I. 142150, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Natalia Costanzo, Juez.- Choele Choel, 01 de Febrero de 2016.- Carolina Pérez Carrera, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1 de la III Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en la calle Pje. Juramento 190 5to. piso de San Carlos de Bariloche, ordena la publicación del presente Edicto por tres días a fin de citar y emplazar por el término de 30 días corridos a contarse desde la última publicación a herederos y acreedores de María Rosa Gelain DNI LC 9.963.528, 2015 y Carlos Magistrali DNI LE 1.879.234, para que se presenten a estar a derecho en autos Gelain, María Rosa y Magistrali, Carlos s/ Sucesión Ab Intestato Nro. 15035-15.- San Carlos de Bariloche, 10 de febrero de 2015.- Iván Sosa Lukman, Secretaria.-

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, Juez Letrado, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº Cinco de la IIIra C.J.R.N. Secretaría Única del Dr. Iván Sosa Lukman, con asiento en calle Juramento 190 4to. Piso de S.C. de Bariloche, hace saber que: 1) en los autos: "Manzoni, Alejandro Guillermo s/Quiebra" 09165-10 se ha decretado la quiebra de Alejandro Guillermo Manzoni (DNI 14.253.098), con domicilio al iniciar las actuaciones en calle Av. Bustillo 868 KM 1 y constituido en Mitre 660, 2º piso Of B. ambos de esta localidad; 2) El sindico designado es la Cra. María del Rosario Rodríguez con domicilio en calle J. J. Paso n° 147 de esta localidad; 3) El plazo para que la sindicatura informe si es posible continuar excepcionalmente alguna explotación o si conviene su enajenación en marcha vencerá el 22 de diciembre de 2015; el plazo para verificar los acreedores posconcursales sus créditos vencerá el 3 de enero de 2016; el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación vencerá el 17 de marzo de 2016; el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 21 de marzo de 2016; el plazo para recalcular los créditos concursales vencerá el día 1º de abril de 2016, el plazo para presentar el informe individual de los créditos posconcursales vencerá el día 1º de abril de 2016; el plazo para resolver los créditos posconcursales insinuados vencerá el 15 de abril de 2016; el plazo para presentar el nuevo informe general vencerá el 16 de mayo de 2016; el plazo para observar el nuevo informe general vencerá el 31 de mayo de 2016; el plazo para observar la fecha inicial de la cesación de pagos propuesta por la sindicalura vencerá el 28 de junio de 2016; y la resolución que fije la fecha inicial de la cesación de pagos se dictará una vez sustanciadas con la sindicatura las eventuales observaciones y producida la prueba que pueda corresponder. 4) Queda prohibido hacer pagos o entregar bienes a la fallida, considerando ineficaces los que se efectúen. 5) Se intima a terceros que posean bienes del quebrado a poner los mismos a disposición de la síndica dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y la publicación debe realizarse sin necesidad de previo pago.- San Carlos de Bariloche, 3 de febrero de 2016.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ernesto Miguel Lai y Doña Teotocia Juana Berg, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Lai Ernesto Miguel y Berg Teotocia Juana s/Sucesión Ab Intestato (Receptoría F-1VI-776-C2015)". Publíquese por un (1) día.- Viedma, 21 de Diciembre de 2015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Juan Bobbera DNI 7.301.268 a presentarse en los autos "Bobbera Domingo Juan s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-934-C3-15). General Roca, 10 de febrero de 2016.- Publíquese por 1 día en Dario Río Negro y Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2º Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Nilda Elida Castillo, DNI 11.223.477 a presentarse en los autos "Castillo Nilda Elida s/Sucesión Ab Intestato (P/C (M-2RO-528-C1-15) (Expte. Nº F-2RO-788-C1-15)" Publíquese por 1 día.- General Roca, 25 de agosto de 2015.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.-

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco - Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso, General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez, Enedina Lorenza, DNI 9.956.861, en los autos "Martínez Enedina Lorenza s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-921-05-15) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro.- General Roca, 04 de febrero de 2.016.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern cita, llama y emplaza, por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pamela Evangelina Patrono, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma en autos caratulados "Patrono Pamela Evangelina s/ Sucesión Ab Intestato, Expte. Nro. F-1VI-770-C2015". Publíquense edictos por un día. Secretaría, 11 de febrero de 2016.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2°

Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Tomás Fernández, DNI N° 7.299.753 a presentarse en los autos "Fernández Tomás s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° F-2RO-738-C1-15)". Publíquese por 3 días. General Roca, 28 de julio de 2015.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado en 1era Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, Secretaría Única, sito en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, cita y emplaza por diez días a que comparezcan a estar a derecho a los herederos universales de la Sra. María Ignacia Flores de Freire y/o a los herederos singulares que se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmeme como NC 02-l-E-365-01A-001, sito en calle Padres Greber 689 de la ciudad de Cinco Saltos, inscripto en el R. P. I. al T° 154, F° 45 Fca. 17.216, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes, en autos: "Sucesión Alvial Enrique C/Flores de Freire María Ignacia s/Ordinario (Usucapión) Expte. Nº 5.307-III-08". Publíquese por dos días.- Cipolletti, 22 de Diciembre de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván R. Sosa Lukman sito en Pasaje Juramento N° 190, 4° piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, cita a presentarse por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la señora, Quiñenao, María de las Nieves, DNI Nro. 24.743.441 en los autos "Quiñenao, María de las Nieves s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. nro. 12511-13). Publíquese por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 22 de diciembre de 2015.- Iván Sosa Lukman, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de la IIIa Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría del Dr. Ivan Sosa Lukman sito en calle Pasaje Juramento 190, 4to. Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por el término de 30 días, a contarse desde la última publicación, a herederos y acreedores de Roque Jorge Cristiani con, LE 5.788.499 a fin de que estos se presenten a estar a derecho en autos "Cristiani Roque Jorge s/Sucesión Ab Intestato" Expte. nro. 14947/15. Publíquense edictos en Boletín Oficial, ABC Sur y/o Diario Río Negro por el término de tres días.- Comuníquese y dese a difusión.- Conste-San Carlos de Bariloche, 22 de Diciembre de 2015.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco, Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2do. Piso General Roca, Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Debaco, Ana Rita, DNI 12.680.255, en los autos "Debaco Ana Rita s/Sucesión Ab Intestato" (Expte.n° F-2RO-942-C5-15). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro.- General Roca, 11 de Febrero de 2016.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Tres con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Eleuterio Ramirez Betanzo, DNI 93.605.847, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten autos "Ramírez Betanzo José Eleuterio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. F-841-C-3-15). Publíquese por tres días. Cipolletti, 11 de febrero de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Pérez Capote, Gustavo Adolfo, que en expediente nro. 211-7-2015, se resolvió en fecha 02/02/2016, ///Carlos de Bariloche, 2 de febrero de 2016.- Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Gustavo Adolfo Pérez capote, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal)., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Cáceres, Perla Beatriz, que en expediente N° 295-8-2015, se resolvió en fecha 05/08/2015. Sobreseer a Perla Beatriz Cáceres, ya filiada al comienzo de la presente, en relación al hecho que se describiera precedentemente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal), y se la cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a César Fernando Gallardo, que en expediente N° 395-8-2011, se resolvió en fecha 02/02/16, sobreseer parcialmente a César Fernando Gallardo, ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento, respecto de los delitos de Estafa -16 Hechos que concurren materialmente entre sí- que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.)., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Muñoz, Horacio y/a Muñoz, José Luis que en expediente nro. 440-8-2015, se resolvió en fecha 22-12-2015 sobreseer a José Luis Muñoz y Horacio Muñoz, en relación al hecho que se describiera precedentemente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal) y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Cristian Daniel Aravena, argentino, titular del D.N.I. N° 43.947.683, nacido en Bariloche, en fecha 11 de mayo del 2002, hijo de Cintia Natalia Aravena, con domicilio entre las calles Arroyo Las Piedritas y Arroyo Fresco del Barrio 28 de Abril de esta ciudad y Héctor Nicolás Mansilla, alias "tembleque", titular del D.N.I. N° 37.949.391, fecha de nacimiento 09/12/1993, con domicilios alternativos en casa 21 del Barrio 28 de Abril y/o en el lote 15, mza. 266 del Barrio 2 de Abril de esta ciudad, que en expediente nro. 371-8-2013, se resolvió: ///Carlos de Bariloche, 1 de octubre de 2015 ...Resuelvo: 1. Sobreseer a Héctor Nicolás Mansilla; Cristian Aravena y …, ya filiados al comienzo del presente pronunciamientos, respecto del delito robo que se les imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art . 306 inc. 1° del C.P.P.)..." Fdo. Ricardo A. Calcagno Juez; Ante mi Lorena Cordi Secretaria; y se los cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Melin, Claudio Marcelo, que en expediente nro. 421-8-2015, se resolvió: ///Carlos de Bariloche, 23 de noviembre de 2015 ...Resuelvo: Sobreseer a Claudio Marcelo Melin, ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento, respecto del delito incumplimiento de los deberes de asistencia familiar que se le imputara oportunamente, con la expresa mencion que la formacion del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2° del C.P.P.)..." Fdo. Ricardo A. Calcagno Juez; Ante mi Lorena Cordi Secretaria; y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Adrián Arnoldo Huaiquifil, César Sánchez; Diego Fernando Collihuin, que en expediente nro. 113-7-2015, se resolvió en fecha 16/10/2015, ///Carlos de Bariloche, 16 de octubre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Adrián Arnoldo Huaiquifil, César Sánchez; Diego Fernando Collihuin; Miguel Angel Alegría; Juan Lorenzo Montecino, Carlos Alfredo Rodríguez, Claudio Fabián Rodríguez y Oscar Fernando Alegría. -ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1º del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a , que en expediente nro. 363-7-2015, se resolvió en fecha 01/02/2016, ///Carlos de Bariloche, 1 de febrero de 2016- Y Vistos:… y Considerando:… Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Mariana Bellomo -ya filiada al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de desobediencia que se le imputara oportunamente,

con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Mineria, Familia y Sucesiones Nº 31 de la ciudad de Choele Choel, Secretaría Única, llama y emplaza en autos caratulados: "Sainz Ana Hilda s/Sucesión" Expte. N° 24.195/15, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Ana Hilda Sainz ó Saiz ó Saez, DNI N° 3.037.751, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos en autos.- Publíquese por un día.- Choele Choel, 18 de Diciembre de 2015.- Carolina Pérez Carrera, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, cito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Dorila Marinao, DNI 14.049.797 a presentarse en los autos "Marinao Dorila s/Sucesión Ab Intestato.- (Expte. N° F-2RO-890-C1-15)" Publíquese por 1 día.- General Roca, 18 de diciembre de 2015.-

La presente publicación se encuentra exenta del pago atento tramitar con el patrocinio de la Defensoría Oficial.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 en lo Civil, Comercial y de Minería, de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini, sito en calle Paso 167 PB de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Enrique Maldonado, DNI 1.593.490 para que se presenten a estar a derecho en autos: Maldonado José Enrique s/Sucesión Ab-Intestato Expte. F-3BA-1167-C2015. Publíquese tres días.- San Carlos de Bariloche, 28 de Diciembre de 2015.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Subrogante, sito en calle Juramento 190º 5º piso de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ovidio Nicolás Grassano y doña Irma Norma Guevara, en autos: Grassano Ovidio Nicolás y Guevara Irma Norma s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. F-3BA-440-C2013. Publíquese tres días.- San Carlos de Bariloche, 17 de noviembre de 2015.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Gabriela Tamarit, titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 con asiento en Viedma (RN), Secretaría del Dr. Gustavo Tenaglia; cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Engracia Tascon, para que dentro de los treinta (30) días así lo acrediten en los autos "Tascon María Engracia s/Sucesión Ab Intestato" Expte. n° 0003/16/J1. Publíquese por un (1) día.- Secretaría, 11 de febrero de 2016.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

El señor Juez Doctor Sergio M. Barotto, del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, capital de la Provincia, en la causa que tramita por ante la Secretaría N° 4, caratulada: "Odarda, María Magdalena y Wieman, Lucía Ana -Secretaria Asociación "Arbol de Pie"- S/ Amparo Colectivo", Expte. N° 28301/15, ha dispuesto la publicación del presente edicto con motivo del amparo colectivo interpuesto por las Sras. María Magdalena Odarda y Lucía Ana Weiman -esta última en representación de la Asociación Civil Árbol de Pie, Personería Jurídica Provincial N° 2589- contra la Provincia de Río Negro (Poder Ejecutivo: Departamento Provincial de Aguas y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable) y la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltcla., demanda que tiene por objeto la adopción de medidas judiciales que impidan y eviten el volcado de efluentes cloacales sin tratar en el Lago Nahuel Huapi, y que ha sido encuadrada como acción de prevención, de acuerdo a los Artículos 2° Inciso a): 3° Inciso a) y 4° Inciso a) de la Ley B N° 2279. Se realiza la presente publicación en los términos y alcances del Artículo 15 Ley 13 N° 2779. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en el diario "Río Negro". Viedma, de Febrero de 2016.- Ezequiel Lozada, Secretario STJ.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1, ubicado en Laprida Nro. 292, Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama y emplaza a Gerónimo Vargas, a sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir con nomenclatura catastral 17-1-C-162-08 inscripto en el Registro de la Propiedad Imnueble al Tomo 33, Folio 353, Finca 6783, ubicado en calle Alemandri Nro. 245 de la localidad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro para que en el plazo de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Correa Félix Dardo c/Vargas Gerónimo s/Usucapión Expediente Nro. 0458/15/J1, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 2 días. Viedma, 4 Diciembre de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza en autos caratulados: Figueroa Juan José y Colil Sebastiana s/Sucesión Ab Intestato Expte. Nro. 0925/2013, a herederos y acreedores de Juan José Figueroa y Sebastiana Colil, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.- Secretaria, 04 de febrero de 2016.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, con asiento de funciones en calles Roca y Sarmiento - P.B.- de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana V. Ganuza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sagredo José Antonio, DNI 7.567.252, para que dentro del término de (30) treinta días lo acrediten en autos: "Sagredo José Antonio s/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° F-921-C-3-15). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Soledad Peruzzi. Juez. Cipolletti, 17 de Febrero de 2016.- Se deja constancia de que el diligenciamiento de la presente se encuentra exento de gravamen en razón de ser la parte actora asistida por la Defensoría de Pobres y Ausentes conforme a lo dispuesto en el art. 8 inc. 2 de la Acordada 100/02 y la Acordada 41/02- STJRN- gozando el presentante de beneficio de litigar sin gastos.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Sra. Fiscal a cargo de la U.F.T. N° 1 de Viedma (RN), hace saber a Juan, Paola y Franco Oliva, hijos de quién en vida fuera Juan Francisco Oliva Araya, de quienes se desconocen otros datos filiatorios. que en los autos "Oliva Araya Marcos Gastón S/Denuncia", Expte. N° 1VI-29375-MP2014, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma,19 de Febrero de 2016.. Visto y Considerando …IV) Que habida cuenta de las características del hecho a que se refieren los presentes autos y circunstancias que rodearon, según se establece en base a lo hasta aquí actuado, no es dable afirmar que aquel constituye delito, como tampoco que en lo ocurrido haya intervenido responsablemente un tercero.- Que así las cosas. Resuelvo: I) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón que el hecho anoticiado no constituye delito de conformidad con el Artículo 161 3º párrafo del Código Procesal Penal.- Fdo. Paula Rodríguez Frandsen, Agente Fiscal.- Mirna Peluffo Pérez, Fiscal Adjunta Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y de Sucesiones N° 3 de la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Ricardo Joaquín Pastor, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "Pastor Ricardo Joaquín s/Sucesión Ab Intestato", Receptoría F-1VI-800-02016. Publíquese por 1 día.- Secretaria, 12 de febrero de 2016.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial sito en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto Oscar Iglesias, en los autos caratulados "Iglesias Roberto Oscar s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 0766/15/J1.- Publíquese por un día. Viedma, 30 de Noviembre de 2.015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

––

RANDONEE EXPEDICIONES S.R.L.

El Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Matías Raúl Aciar, Titular del Registro Público de Comercio de la III Circunscripción Judicial ordena la publicación por un (1) día del Contrato constitutivo de Randonee Expediciones S.R.L.

En Formación, Expte. N° -IGPJR-2015; Según lo siguiente: Conformación Social: Don Juan Tomás Viaene, con DNI. 28.812.309, Argentino, soltero,

de 34 años de edad, con domicilio en la calle Lonquimay 4825, de profesión empresario, y Don Ernesto Cingolani, con DNI 20.679.034. Argentino, casado, de 47 años de edad, con domicilio en la calle Elflein 443, de profesión empresario.

Fecha de Constitución: 2 de Diciembre de 2015.

Denominación Social: Randonee Expediciones S.R.L.

Fijación de Sede Social: Bartolomé Mitre N° 660, San Carlos de Bariloche.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o por terceros habilitados a esos efectos, por Reunión de Socios convocada a esos fines, dentro o fuera del país en el ámbito privado o público la siguientes actividades: Turismo: a) Agencias de viajes y turismo, agencia mayorista de servicios turísticos. Agencia de turismo receptivo. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. b) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país y en el extranjero, con medios propios o no. c) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guias turísticos y el despacho de sus equipajes. d) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, e) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad. f) Servicio de transporte turístico terrestre y/o lacustre como de pasajeros g) Contratar bajo la modalidad de leasing. h) Adquirir franquicias. i) Explotación de restaurantes, confiterías, bares. Comercio: mediante la compraventa importación, explotación, venta bajo consignación y cualquiera otra forma legalmente aceptada de comercio de materias primas y productos elaborados, artesanas y productos y/o frutos de la tierra. Y en general todo acto jurídico que sea necesario para dar cumplimiento al objeto social.

Duración: Noventa y Nueve (99) años.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Noventa Mil ($ 90.000), en efectivo. El Capital Social se suscribe totalmente en efectivo, e integra en un veinticinco por ciento (25%) en este acto,. El Capital Social, se divide en Novecientas (900) cuotas sociales, de Pesos Cien ($ 100,00), cada una, correspondiéndole a cada uno de los Señores socios, la siguiente participación: Don Juan Tomás Viaene, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas equivalentes a Pesos Cuarenta y Cinco Mil ($ 45.000,00), es decir el Cincuenta Por Ciento (50%) sobre el Capital Social; Don Ernesto Cingolani, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas equivalentes a Pesos Cuarenta y Cinco Mil ($ 45.000,00), es decir el Cincuenta Por Ciento (50%) sobre el Capital Social. El Capital Social podrá aumentarse por decisión unánime de los socios, manifestada en reunión social convocada al efecto. El Aumento dentro del quintuplo se regirá por las disposiciones del Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, es decir, sin necesidad de modificación del presente Estatuto.

Administración y Representación Legal: La administración de la Sociedad estará a cargo del Gerente, y a dicho fin se designa a Don Ernesto Cingolani quien revestirá la representación legal de la Sociedad. Para obligarla será necesaria la Firma de la Gerente Titular, posponiendo el sello social y su carácter. Desempeñara funciones, durante el plazo de duración de la Sociedad pudiendo ser removidos si mediare justa causa. Designase Gerente suplente a Don Juan Tomás Viaene, para que actúe en caso de vacancia, ausencia o cualquier impedimento, del Gerente titular. En caso de renuncia, vacancia, ó cualquier otro impedimento del Gerente Titular y/o del Gerente Suplente, la reunión de socios convocada a esos efectos designará el o los reemplazos.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, la ejercen todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Julio.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

San Carlos de Bariloche, de Diciembre de 2015.

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

PUNTAPIÉ S.R.L.

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio, sito en la calle Juramento 163, Planta baja “B” de la ciudad de S. C. Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la sociedad denominada Puntapié Sociedad Responsabilidad Limitada.

1) Datos de lo socios: Ayala, Malén Beatriz, 34 años, soltera, argentina, profesora de educación física, DNI N° 27.255.560 domiciliada en el Barrio 150 viviendas, casa 139, Huenuqueo Gustavo Javier, 40 años, soltero, argentino, empleado, DNI N° 24.469.680, domiciliado en el Barrio 150 viviendas, casa 139 y Pérez Lugo, Maximiliano Exequiel, 26 años, soltero, argentino, comerciante, DNI N° 34.292.668, domiciliado en Namuncurá 329 todos domiciliados en esta ciudad;

2) Fecha de Constitución: 18 de Enero del 2016;

3) Domicilio Legal y Real: Tiene su domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina;

4) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) explotación de complejos deportivos para la práctica de fútbol, jockey u alguna otra disciplina deportiva, socio recreativas, y sus instalaciones complementarias y/o accesorias como restaurantes; confiterías, bares y vestuarios. Promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas; b) arrendamientos de las instalaciones para usos.

5) Duración: La duración es de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio;

6) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos un mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Ayala Malén Beatriz: cuarenta (40) cuotas de $ 1.000,00, por un total de pesos 40.000,00 equivale el 33.33% del total del capital social, Huenuqueo Gustavo Javier: cuarenta (40) cuotas de $ 1.000,00, por un total de pesos 40.000,00 equivale el 33.34% del total del capital social, y Pérez Lugo, Maximiliano Exequiel cuarenta (40) cuotas de $ 1.000,00, por un total de pesos 40.000,00 equivale el 33.33% del total del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea suma de Pesos treinta mil ($ 30.000,00). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

7) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles.

8) Representación Legal: En este acto, se designa a la Sra. Ayala Malén Beatriz como gerente cuyo mandato es por tres años renovable.

9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año, siendo el primer ejercicio el 31 de Diciembre del 2016.

Se hace saber que las opciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

San Carlos de Bariloche, 28 de Enero del 2016.

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

TECNO SUR S.R.L.

El Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio sito en calle Zatti nro. 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la sociedad denominada “Tecno Sur S.R.L.”

Fecha de constitución: 04 de diciembre de 2.015. 1) Socios: El Sr. Alejandro Daniel Campitelli, Argentino, D.N.I. N° 16.643.201, fecha de nacimiento 30/04/1964, estado civil casado, ocupación comerciante, domiciliado en la calle Tierra del Fuego N° 193 de la ciudad de Viedma, Río Negro; la Sra. Betti Nieves Correa Méndez, Argentina, D.N.I. 18.305.576, fecha de nacimiento 05/08/1967, estado civil casada, ocupación comerciante, con domicilio en la calle Tierra del Fuego N°193 Viedma, Río Negro y la Sta. Shirli Marina Campitelli Correa, Argentina D.N.I. 37.662.612 estado civil soltera, fecha de nacimiento 06/09/1993, ocupación estudiante, con domicilio en la calle 11 entre 47 y 48 de la ciudad de la Plata – Buenos Aires; 2) El contrato social fue suscripto el 04/12/2015; 3) Denominación Tecno Sur S.R.L.; 4) Domicilio social: Tierra del Fuego N° 193 Viedma, Río Negro; 5) Objeto: La explotación comercial de los servicios de asesoramiento en seguridad y afines, diagramaciones proyectos y evaluaciones de sistemas de seguridad urbanas, comerciales y/o industriales, controles de monitoreo de alarmas, controles de monitoreo satelital vehicular, controles de acceso a personas, controles de ingresos y egreso de animales, materiales, materias primas, productos elaborados, rodados, maquinarias, incluyendo personal de portería y de vigilancia para tales fines; 6) Duración: 50 años; 7) Capital Social: $ 40.000, dividido en ciento sesenta cuotas sociales de $ 250 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Sr. Alejandro Daniel Campitelli suscribe e integra el total de Pesos dieciocho mil ($ 18.000) correspondiente a 72 cuotas sociales y la Sra. Betti Nieves Correa Méndez suscribe e integra el total de Pesos dieciocho mil ($ 18.000) correpondiente a 72 cuotas sociales, la Sra. Shirli Marina Campitelli suscribe e integra la totalidad de Pesos Cuatro Mil ($ 4.000) correspondiente a 16 cuotas sociales. 8) Integración: 100% mediante dinero en efectivo; 9) La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los socios quienes a dicho efectos revisten los cargos de socios gerente, gozando del uso de la firma social en forma individual y tendrán una duración en sus cargos de dos ejercicios. Se designan como socios gerentes al Sr. Alejandro Daniel Campitelli, Argentino, casado, D.N.I. N° 16.643.201 y domiciliado en Tierra del Fuego, Viedma, Río Negro y la Sra. Betti Nieves Correa Méndez, Argentina, casada, D.N.I. N° 18.305.576 y domiciliada en Tierra del Fuego Nº 193 Viedma, Río Negro, en forma individual e indistinta; 10) la fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año; 11) Los socios tendrán amplias

facultades para fiscalizar y/o analizar la contabilidad y demás documentos sociales en el domicilio de la sociedad en cualquier época que lo estime menester por sí o por profesionales debidamente autorizado.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

—oOo—

## ACTAS

––

EXPOFRUT ARGENTINA
S.A.

El Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público, sito en calle Mitre 455 1° piso, de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificaciones de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial por un (1) día la designación del Directorio de la sociedad denominada EXPOFRUT ARGENTINA S.A que según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Julio de 2015. Quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Hein Deprez Pasaporte: EJ492474, Vicepresidente: Fernando Oris de Roa DNI: 10.141.141, Directores Titulares: Tom Borman, Pasaporte: A01311670, Charles Henri Deprez DNI: 95.292.516, Facundo Fernandez, DNI 23.097.818, Director Suplente: Romina Merino DNI 30.258.555.-

General Roca, 22 de Diciembre de 2015.-

Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

—oOo—

CREACIONES PATAGÓNICAS
S.A.
(Cambio del Directorio)

La Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIera. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, sito en la calle Juramento 163, P.B. “B” de esta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 5 de Octubre 2015 de la Sociedad denominada Creaciones Patagónicas S.A. por la que los integrantes de la Sociedad, resuelven designar, el nuevo Directorio:

Presidente: Roy Wilson Bombares (DNI 31.308.480)

Director Suplente: Juan José Corbera (DNI 36.244.586)

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

## INSCRIPCION DE MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO

––

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas titular del Registro Público de Comercio, sito en Juramento n° 163 Planta Baja, de San Carlos de Bariloche, ordena la publicación en el Boletín Oficial y en diario: El Cordillerano, por un día, que se tramita la inscripción como (Martillera y Corredora Pública) de la Sra. Arch Andrea Fabiana DNI: 21.022.522, con domicilio, en B° 136 Viviendas casa N° 102, de San Carlos de Bariloche.-

Se hace saber que las oposiciones de ley se deben realizar ante la Inspección Reg. de Personas Jurídicas dentro del plazo de diez (10) días a contar de la publicación. Bariloche.-

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

## CONVOCATORIAS

––

CÁMARA AUTO MOTO CLUB
DEL VALLE INFERIOR
**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a disposiciones estatutarias convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que esta Asociación realizara el día 30 de Marzo de 2016, a las 19,30 horas en las instalaciones del autodromo de la ciudad de Viedma.-

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

2°) Lectura del Acta de la sesión anterior.

3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balances generales, Cuenta de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrados el 31/12/2015.

4°) Elecciones para renovación total de autoridades por finalización de mandato.-

Riat Carlos, Presidente a Cargo - Quinteros Blas, Pro Secretario.-

—oOo—

BIBLIOTECA POPULAR CRECER
**Asamblea General Ordinaria**
(Fuera de Término)

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a realizarse el día 10 de Marzo de 2016, a las 19 hs. en el local de calle Urquiza N° 2648 de la ciudad de General Roca.

ORDEN DEL DIA

1) Razones de la Convocatoria Fuera de Término.

2) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3) Consideración y Balance de los períodos 30/06/2013 al 30/06/2014 y 30/06/2014 al 30/06/2015.

4) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Juan Wiide, Presidente - Beatriz Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

COOPERATIVA DE TRABAJO
RENACER ALLEN LIMITADA
**Asamblea General Ordinaria**
(Fuera de Término)

Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Renacer Allen Limitada Matrícula N° 25804, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 2016, a las 19 horas, en el domicilio real sito en calle Buenos Aires 1954 de esta ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.;

2. Consideración de los motivos y razones de la tardía convocatoria a Asamblea General Ordinaria para considerar los ejercicios sociales fenecidos 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014.

3- Consideración de la memoria; Estado de Resultados e Inventario del ejercicio cerrado el día 31 de marzo del 2009; Informe del Síndico y del Auditor Externo. Proyecto de Distrución de Excedetes y/o Absorción de Quebrantos.

4. Consideración de la memoria; Estado de Resultados e Inventario del ejercicio cerrado el día 31 de marzo del 2010; Informe del Síndico y del Auditor Externo. Proyecto de Distrución de Excedetes y/o Absorción de Quebrantos.

5. Consideración de la memoria; Estado de Resultados e Inventario del ejercido cerrado el día 31 de marzo del 2011; Informe del Síndico y del Auditor Externo. Proyecto de Distrución de Excedetes y/o Absorción de Quebrantos.

6. Consideración de la memoria; Estado de Resultados e Inventario del ejercicio cerrado el día 31 de marzo del 2012; Informe del Síndico y del Auditor Externo. Proyecto de Distrución de Excedetes y/o Absorción de Quebrantos.

7. Consideración de la memoria; Estado de Resultados e Inventario del ejercicio cerrado el día 31 de marzo del 2013; Informe del Síndico y del Auditor Externo. Proyecto de Distrución de Excedetes y/o Absorción de Quebrantos.

8. Consideración de la memoria; Estado de Resultados e Inventario del ejercicio cerrado el día 31 de marzo del 2014; Informe del Síndico y del Auditor Externo. Proyecto de Distrución de Excedetes y/o Absorción de Quebrantos.

9. Elección de ver cantidad en estatuto de titulares y suplentes miembros titulares del Consejo de Administración por el término de años por finalización de mandato.

10. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de años por finalización de mandato.

11. Consideración sobre la continuidad de la Cooperativa de Trabajo por parte de los asambleistas, y su eventual ratificación.-

Acta Constitutiva Capítulo II, de los Asociados. Artículo 9: Podrá asociarse a esta Cooperativa toda persona de existencia ideal a visible que acepte el presente estatuto y reglamentos que se dicten. Y no tenga intereses contrarios a la misma. Los menores de 18 años de edad y demas incapaces, podrán pertenecer a la Cooperativa por medio de sus repesentantes legales y no tendrán voz ni voto en las Asambleas sino por medio de estos últimos. Cuando el asociado sea una persona de existencia ideal deberá hacer saber al Consejo por escrito cual es la persona que ejercerá directamente los derechos de los asociados en nombre de aquella. Artículo 10: Toda persona que quiera asociarse deberá presentar una solicitud por escrito ante el Consejo de Administración, comprometiéndose a cumplir las disposiciones del presente estatuto y de los reglamentos que en su consecuencia se dicten, y a suscribir como mínimo la cantidad de Notas sociales equivalentes a un salario mínimo, oral y móvil e integrar como mínimo el cinco por ciento (5%) del capital suscripto. Se la considerara asociada desde el momento en que su ingreso resultare apobado por el Consejo de Administración.

Esteban Pérez, Presidente - Griselda Pérez, Secreteria.-

—oOo—

JUNTA VECINAL
PARQUE MELIPAL
**Asamblea General Ordinaria**
(Fuera de Término)

Invitamos a Ud. a la Asamblea convocada por la Comisión Directiva de la Junta Vecinal Parque Melipal, Registro Nº 295 de la IGPJ, a llevarse a cabo el día 12 de marzo de 2016, a las 14:30 horas, en la Sede Social de Roca 3745, Melipal, S. C. de Bariloche, que se regirá por las disposiciones estatutarias vigentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.

2. Elección de dos socios para firmar el acta, junto con Presidente y Secretario.

3. Razones de la convocatoria fuera de Término.

4. Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 15/12/2014.

5. Tratamiento de Memoria. Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Nº 43 cerrado el 31 de Julio de 2015.

6. Renovación parcial de la Comisión Directiva: Titulares por dos años: Vice Presidente, Secretario. Pro Tesorero, 1º Vocal Titular. Suplentes de la Comisión Directiva: Dos vocales por 1 año. Comisión Revisora de Cuentas: Tres titulares y dos suplentes por un año.

Antes de la Asamblea, los Socios podrán presentar, solicitar y/o consultar en la Sede Administrativa de la Junta Vecinal, lo siguiente:

a) Los Socios Activos podrán presentar Listas Completas de candidatos para los cargos de la Comisión Directiva, hasta las 15 horas del día 09/03/2016, que deberán cumplir los requisitos Estatutarios e incluir los siguientes datos: Número de Socio, antigüedad, apellidos y nombres, tipo y Nº de documento, domicilio, firma de cada uno de los postulantes, con indicación al cargo al que postulan.

b) La documentación respectiva a la Memoria y Balance, está a disposición de los socios en la Sede de donde podrán retirar una copia, a partir del 29/2/2016.

c) Se exhibe en la Sede Social, el Padrón de Socios en condiciones legales de intervenir en la Asamblea, de acuerdo a los artículos 11 y 37 del Estatuto.

d) Los poderes de unificación de representación de acuerdo a lo previsto en los artículos 10 y 12 del Estatuto, podrán ser presentados hasta las 15 horas del día 11/3/2016 (Consorcios y Personas Jurídicas).-

Julio César Moreschi, Presidente - María Mercedes Aranés, Secretaria.-

—oOo—

ASOCIACION CIVIL
CLUB ATLETICO PATAGONIA
**Asamblea General Ordinaria**
(Fuera de Término)

El Bolsón, 10 de Febrero de 2016.

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético Patagonia convoca a todos los asociados en condiciones de emitir voto a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que se llevará a cabo en Salón Cabañas Mico sito en Islas Malvinas 2753 de la Localidad de El Bolsón (RN) el día 13 de Marzo a las 18 hs a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para la suscripción del Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Institución.

2) Razones de la convocatoria fuera de término, de la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término.

3) Lectura y aprobación de Memoria y Balances Contables correspondientes a los períodos 2.013, 2.014 y 2.015 respectivamente.

4) Elección de (9) nueve socios para renovación de Autoridades a los efectos de la conformación de Nueva Comisión Directiva y (2) dos Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Modificación de domicilio Social.-

Miguel Espinola, Secretario - Silvia Sepúlveda, Tesorera.-

CÁMARA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y
AGROPECUARIA REGIONAL
**Asamblea Anual Ordinaria**
(Fuera de Término)

La Cámara Comercial, Industrial y Agropecuaria Regional, convóca a Asamblea Anual Ordinaria (Fuera de Término) para el día 11 de Marzo a las 19 hs. en la Sede Social ubicada en Miklos y Angel Del Agua (El Bolsón R.N.) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Invitación a un socio para firmar el acta de Asamblea.

2) Razones del llamado Fuera de Término.

3) Tratamiento de Memoria, Estados Contables (Cuadro de Gastos y Recursos) del ejercicio comprendido entre el 01 Junio 2014 y el 31 de mayo 2015 - Informe de Revisores de Cuentas.

4) Cuota Social: determinar su valor.

5) Elección de 1 (uno) miembro titular por el término de 1 (uno) año para integrar la Comisión Directiva, por renuncia - art. 15 E.S.A.

6) Elección de 3 (tres) suplentes por el término de 1 (un) año para integrar la Comisión Directiva, por terminación de mandato (art. 15 E.S.A.)

7) Elección de 2 (dos) suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato, por el término de 1 (un) año (art. 15 E.S.A.)

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Se hará en un todo de acuerdo con el Estatuto Social Aprobado. Publíquese por 10 (diez) días (art. 29 E. S. A.).-

Javier Abraham, Presidente - Luis Molina, Secretario.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL CIRCULO POLICIAL
VALLETANO DE SUBOFICIALES Y
AGENTES DE LA POLICÍA DE LA
PROVINCIA DE RIO NEGRO
**Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo a las normas legales, estatutarias y la Res. 807/14 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro, el Interventor designado convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 07 de Marzo de 2016, a las 19:00 hs., en el local sito en calle Bme. Mitre 944 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para refrendar conjuntamente Con el interventor el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y puesta a consideración para su aprobación de acuerdo de pago y cancelación total de deuda con Consignaciones Rurales S.A. respecto a los inmuebles individualizados corno 1)- Lote 16 de la Chacra 218 de General Roca, Designación Catastral 05-1-K-001-08, Superficie 6 has., 14 as., 38 cas., Matrícula 05-12.930, y 2)- Fracción “b” de la Chacra 218 de General Roca, Designación Catastral 05-1-K-001-09, Superficie 1 ha., 99 as., 98 cas., 363 cm², Matrícula 05-12.931.-

Nelson Gutiérrez, Interventor.-

—oOo—

SISTEMA DE JUBILACIONES,
PENSIONES Y RETIROS DEL CPIAT
**Asamblea General Ordinaria**

El Sistema de Jubilaciones, Pensiones y Retiros del Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de Río Negro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 2016 a las 9:30h, en la sede del Sistema de Jubilaciones, Pensiones y Retiros del CPIAT, Avenida Roca 1277 Oficina 202 de la ciudad de General Roca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación do dos profesionales asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario cl Acta de la Asamblea.
- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior del 27 de Marzo de 2015.
- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance 2015. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo y Notas y Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio 2015 y Presupuesto de Gastos para el año 2016.
- Analizar y Aprobar lo actuado por la Comisión Directiva.
- Considerar y aprobar los criterios de inversión de capital y las reservas para el año en curso.
- Ratificar la necesidad de revisión y modificación del Estatuto vigente.
- Ratificar la autorización para comprar de bienes inmuebles como forma de inversión.
- Analizar la conveniencia de posponer el cálculo actuarial para próximos ejercicios de acuerdo con la evolución del Sistema.
- Considerar la posibilidad de implementar un seguro de vida obligatorio que contemple fallecimiento o discapacidad total para los afiliados.
- Determinar y aprobar el modelo de actualización de cuotas atrasadas.
- Establecer los importes de los Aportes Mensuales para los meses venideros, con sus dos vencimientos.
- Establecer el monto del Aporte Ordinario no capitalizable destinado a gastos de funcionamiento.
- Convenio con el C.P.I.A.T. para dar cumplimiento al Art. 42 del Estatuto vigente.

Fecha de cierre del Padrón: 22 de Febrero de 2016, se podrán incorporar posteriormente, en Padrón Anexo, a todos los afiliados en condiciones de participar.

Ing. Mec. Lab. Castro Hugo D., Presidente - Tecn. Sup. Hig. Seg. Chemor Nadia S., Secretaria.-

—oOo—

ASOCIACIÓN DE HEMATOLOGÍA
Y HEMOTERAPIA NORPATAGÓNICA
**Asamblea General Ordinaria**
(Fuera de Término)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias. convocase a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término), que se realizará el día 11 de marzo de 2016, a las 14 hs. en Tucumán 1231, piso 1, de Gral. Roca, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta y fiscalizar la Asamblea.

2.- Motivos del llamado fuera de término.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2015.

La Asamblea se regirá por las disposiciones estatutarias vigentes.-

Dr. Pablo Andrés Raña, Presidente - Dr. Federico Peretz, Secretario.-

## S U M A R I O


**SECCION ADMINISTRATIVA** **Pág.**

DECRETOS

2054.- 09-12-2015.- Dejar sin efecto a partir del 10 de Diciembre de 2015, las designaciones plasmadas en los Decretos N° 53/2.015, 937/12, 881/13, 938/12, 1.063/12, 1.471/12 y 1.248/14, por causa de los vencimientos de los mandatos de los ciudadanos que resultaron electos para desempeñar las funciones de autoridades de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro ..... **1-2**

2055.- 09-12-2015.- Aceptar, a partir de la firma del presente Decreto la renuncia presentada por los Señores Funcionarios de la Secretaría General ..... **2**

DECRETOS SINTETIZADOS ..... **2a4**

RESOLUCIONES ..... **5a7**

LICITACIONES ..... **7**

CONCURSO ..... **7**

COMUNICADO ..... **8**

**SECCION JUDICIAL**

EDICTOS ..... **8a10**

**SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC. ..... **10a12**

ACTAS ..... **12**

INSCRIPCION DE MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO ..... **12**

CONVOCATORIAS ..... **12-13**

AVISOS BOLETIN OFICIAL ..... **14**


Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

*Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.*

**PRESENTACION DE AVISOS, ETC.**

**Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:**

Dirección de Boletín Oficial
**– Viedma:**
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
**– General Roca:**
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
**– Cipolletti:**
Irigoyen 315 - Tel.: 0299 - 4773331.
**– San Carlos de Bariloche:**
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

# A V I S O

## IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria Nº 900001185 (CBU 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente

**Venta y Distribución:**
**En el Boletín Oficial**
**Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro**